



Provincia de Misiones

# Contaduría General PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

# MEY VII - N° 11 (ANTES LEY N° 2303) - DECRETO REG. N° 3421/86 LICITACIÓN Nº 106/20 N° 01/24EXPEDIENTE Nº 6100-58/24 Apertura 18/06/24

Art. In: OBJETO DEL LI AMADO: I lamase a Licitación para efectuar la contratación execcificada en las Clausulas Particulares que integran este Pliego

APL 2": PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las Propuestas serár adas por duplicado, escritas en lo posible a máquina. Cada hoja será firma por el oferente, quien podra entregarla personalmente y en sobre cerrado o remitirla nor mere certificade

En el sobre se hara constar en forma clara, el nombre y domicilio de la Repartición contratante, numero de Licitación, fecha y hora fijada para la apertura

El que suscribe las documentaciones que conforman la oferta, deberá tener su firma registrada en el Registro de Proveedores, debiendo aclarar su vinculación con la Empresa

Art. 3°: APERTURA DE PROPUESTAS: Sólo se consideran las propuesta entadas hasta la hora fijada para la apertura

Los interesados podrán presenciar el acto, pudiendo además suscribir el acta que se lubre, si axi lo desean, aun aquellos que habiendo presentado el pliego no

Si el dia fijado para la apertura fuere feriado, o de asueto administrativo, el acto de apertura tendra lugar el primer día hábil siguiente a la hora indicada Cada oferta debera estar acompañada por la siguiente documentación

a) El documento de garantía b) Los pliegos de Condiciones Generales y Particulares debidamente firmados

c) Muestras o recibos de las mismas si éstas hubieran sido presentadas por separadus, siempre que se requiera en las Cláusulas Particulares

Las ofertas recibidas por correspondencia con postenondad al acto de apertura serán agregadas al expediente sin abrirlas, de lo que se dejará constancia. Con posterioridad al acto de apertura, podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la

Art. 4º: La presentación de las ofertas implica conocimiento, aceptación y etimiento a todas las disposiciones del presente pliego, el de cláusulas particulares y Régimen de Contratación y su Reglamento

Art. 5°: Sólo podrán concurrir a las Licitaciones Públicas o Privadas, las firmas inscriptas en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, con las excepcio previstas en el Art. 10, último párrafo de la Reglamentación del Artículo 94º de la Lev de Contabilidad

Art. 6°: DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este ultimo se fije dentro del territorio de la Provincia, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma

Art. 7º: COTIZACIÓN: La cotización se efectuará exclusivamente en la forma que se requiere en las Clausulas Particulares. Se cotizará unicamente por la unidad de la medida en el llamado (numero, kilogramo, metro, etc.), pudiendo formularse oferta por todo o parte de lo solicitado, y aún por parte del rengión.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considerara neta la cantidad pedida sea en volumen, peso o capacidad. Cuando en el pedido de cotización se indique que el proponente pueda cotizar medidas aproximadas, se entenderá que la diferencia entre las medidas indicadas y cotizadas, será como máximo el 10% (diez por ciento) en más o en menos, en el caso de que el cotizante no indique medida alguna, se entenderà que las mismas son las indicadas en el pedido de cotización, sin permitirso aproximación. Si al indicar las características del rengión ofrecido, lo hace de acuerdo con el pedido pero en forma incompleta, queda entendido que también responde al resto de las características consignadas en el pedido. Las medidas consignadas en la oferta se entenderan siempre exactas, aún cuando se agregue el termino "aproximado

Cuando no se haga aclaración en contrano, se entendera que el artículo es de primera calidad

Las cotizaciones como alternativa, si no fueran solicitadas, no serán consideradas El precio deberá expresarse en moneda nacional, salvo cuando se trate de bienes a importar, en que las propuestas podrán cotizarse en moneda extranjera

Los descuentos que se ofrezcan por pagos dentro de un plazo determinado no serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, no obstante serán tenidos en cuenta para el pago, si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado

No se admitiran ofertas con condiciones de pago si no se previera expresamente en las Cláusulas Particulares

Las cutizaciones acián libres de fletes, acarreos y seguros, salvo que se estableciera lo contrario en las Clausulas Particulares

Las enmiendas y raspaduras deben ser salvadas por el proponente al pie, de lo contrario serà desestimado el rengion correspondiente

### ARL BE GARANTIAS:

1") Las garantias un las contrataciones seran del 20% (veinte por ciento) del valor total de la oforta. La garantia sofialada antersormente debe acompañarse a la propueste y calcularse sobre el mayor de la miama en el caso de proponerse

Cuando la oferta se hiciera en moneda extranjera, el importe de la garantia se calculară al tipo de camino vendedor que rija al cierre de las operaciones del dia hábil immediato americo al de so constitución, en el Batico de la Nación Argentina

2") La garantia podra, salvo que este legalmente determinado de otro modo efectuarse en aiguns de las aiguiemes forma

a) En bolota de depúsito, transferencias, giros bancarios o postal a la ordeo del Tesorero General y Subtesorero General de la Provincia

c) En fianza bancaria o de otra naturaleza a satisfacción del organismo

d) Con pagaré suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúen poderes suficientes del oferente

El magaré deberá countr los siguientes requisitos

1 - Fecha de libramiento

- 2 Importe en número y letra, pagadero a la vista, con cláusula "sin protesto"
- 3 Firmado con aclaración de firma del que suscribe
- 4 Domicilio de pago en la Provincia de Misiones, debiendo el fibrador fijar

el mismo domicilio legal que el constituido en la aferta.

O diando la granta de la oferta expediera de \$ \$ 860000 estas

Cho Millores conocientos sesente millores.

el pagaré debe ser afianzado por el aval bancario o firma de reconocida responsabilidad, observándose lo que para cada alternativa se expresa

a) Firma Unipersonal. Deberà presentar manifestación de bienes actualizada o de llevar contabilidad el último balance, ambos con certificación de un profesional en Ciencias Económicas, que la firma tiene responsabilidad patrimonial suficiente

b) La sociedad legalmente constituida deberà presentar el último balance con opinión sobre el mismo, emitida por un profesional en Ciencias Económicas certificación que la sociedad tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la

La firma del profesional actuante debera estar certificada por el Consejo Profesional en el que se encuentra inscripto

Tambin para afjanzar garantias que superei la sema de 88 860 000 (Pesos Uno Millo) es Chocan los Sesenta La L. el proponente puede suscribir de las otras formas señaladas anteriormente

3º) La garantia afianzara el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente y adjudicatario, establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, y se constituirá independientemente para cada contratación, no admitiéndose los créditos contra la Provincia, que los proponentes tuvieren en

4°) Para las ofertas de hasta \$ 3,002.000 (Pesos Taccamo constituir garantia, quedando responsable los oferentes y adjudicatarios por el solo hecho de formular sus propuestas o aceptar las ordenes de Provisión por los respectivos montos, igualmente responsables son por el incumplimiento de las obligaciones contractuales

En los depósitos de valores otorgados en garantia, no se efectuaran restricciones por el acrecentamiento de los mismos motivados por compensaciones en las operaciones de conversión o por valorización derivados de las cotizaciones de la Bolsa. El Estado Provincial no abonara interés por los depositos de garantia, pero lo que devengaren los títulos o valores depositados en tales conceptos pertenecerán a sus propietarios

Art. 9º: PLAZOS: Los plazos de mantenimiento de las ofertas, de las entregas, etc., seran los establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares. Si vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas no se hubiere resuelto la Licitación, los interesados podran desistir de sus propuestas o ampliarlos en forma escrita

Se entenderá por entrega inmediata la orden a cumplirse por los adjudicatarios. dentro de los (5) cinco dias de la comunicación, a que se refiere el artículo 13 inc. 2), reglamentario del articulo 97°, salvo que en Clausulas Particulares se estableciera un plazo menor

Art. 10°: MUESTRAS: La exigencia de presentar muestras se determinara en el Pliego de Cláusulas Particulares. En su defecto, sera optativa su presentación

Si se exigiera la presentación debe hacerse juntamente con la oferta o hasta el momento de la apertura de las mismas. Se otorgará recibo de las muestras presentadas con anterioridad al acto de apertura, el que debe acompañarse a la oferta, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º, inciso e). Las mismas semi entregadas libres de todo gasto en el lugar que se indique en el Pliego de Clausulas Particulares

Las muestras correspondientes a las ofertas no aceptadas, deberan ser retiradas dentro de los 10 (diez) dias de la comunicación pertinente, vencido este plazo. pasarán a ser propiedad del Estado Provincial sin cargo

Las que correspondan a los elementos adjudicados, quedarán en poder del Organismo licitante para control de las entregas posteriores, salvo que el valor o las características de las mismas no permitiesen su retención, de lo que debera dejarse expresa constancia en las propuestas. Los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro o destrucción total de las muestras, a raíz de los análisis o experimentaciones a que hayan sido sometidas.

Art. 119: ORIGEN DE FABRICACION: Youn propuesta indicara en cada rengión el origen provincial de los productos ofrecidos, o en su defecto del país Si se hiciera la aclaración de "importado", se entenderá que el mismo se encuentra en el país.

De no existii referencia sobre sa origen, se considerara que el mismo es

En caso de offecerse productos a "importar" se dejará constancia si ya cuenta con permiso previo de cambio. En caso negativo, la obtención del mismo será gestionada por el gobierno de la Provincia sin que esta signifique un compromiso an firms pare some at reference

there to administración, en vieno provincios o appointes programmes duramentadas em ten de divises, el con persone, un accordade.

NY 37° MPI TIAPI HI I AS PRIPHESTAS: In consisted con facultat have contrasted poster territories reclaims to the proposentes: a adjusticus fulla a mate the belief to the contrast of the con

Street theoretiments for infinite trip advisoration to be eigenfective defection with the preporting respective approximate popular in \$2.000 (News) TTL BY WINES CAPIND ON MALE

 Camerates es teatres consticionentes e es apartes del Pliego de Condiciones Comerates y es Particulares

 Precentación per firmas que metén escepandidas del Degistro Oficial de Presentaces del Estado.

No serán recharada: las infertas que contempan defectivo de forma, tales como excuse evadentes en los cálculos, falto de tetalización, renición de deplicado o otros defectos que no impidan su veseta apreciación y/o comparación con las demás servicios.

Tanaparco terán rechazadas las infertas que deban acompañas gararela cuando, por error su importo fuero inferior en no más del veinte per ciento del valor correcto. Dicho error su como los inferidos o requisitos formales de la garantía, deberán ser subsanados provio al acto de preadjudicación, dentro de las cuarenta y ocho horas de habes sido notificado, caso contrario, las ofertas serán desestimadas.

Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente, que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de los sobres, surtirá efectos posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

Art. 13° IGUALDAD DE OPERTAS: Cuando en las licitaciones Públicas o Privadas una vez abierras las propuestas se verifiquen uno o más casos de coincidencia en las condiciones ofrecidas, la adjudicación recaerá en la propuesta que ofrezoa más elementos de origen provincial y en su defecto sacional. De mantecimo la igualdad y sempre que el republión sobrepase los \$ (Pesoa de Carlos Alexandres de precios atri alterar el resto de su oferta original. La no presentación del oferente invitado a desempatar, se entenderá como que no modifica su oferta.

Cuando la coincidencia entre las protogras que convenientes no quede resuelta o el monade rengión no excela los \$

(Pesos SCACANOS VCANOS ALCANOS) la adjudicación se hará por sorteo entre los proponentes

Art. 14º: CONTRATO: El contrato queda perfeccionado con la adjudicación resuelta por la autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas y comunicada al proveedor.

Forme parte integrante del contrato, la siguiente documentación

- a) Pliego de Condiciones Generales y Particulares
- b) Ofertas adjudicadas
- c) Muestras correspondientes, segun proceda
- d) Adjudicación dictada por autoridad competente
- e) Orden de Provision

Art. 15°: INVARIABILIDAD DE PRECIOS: Los precios serán invariables cuando la entrega de la provisión se efectue en forma total y dentro del plazo estipulado

Art. 16°: PRECIOS OFICIALES: En el caso de elementos cuyos precios son fijados oficialmente, los precios adjudicados podran ser objetos de reajustes durante la vigencia del contrato, reservandose el Organismo contratante el derecho de limitar el contrato cuando conviniere a sus intereses.

Los nuevos precios seran dados a conocer por el adjudicatario, con anterioridad a la entrega de los elementos, sin cuyo requisito queda enervado todo derecho al respecto.

Art. 17°. ORDEN DE PROVISIÓN, OBSERVACIONES: El adjudicatario que estimare que la Criden de Provisión recibida merece reparo por razones validas, perfectamente justificadas por no ajustarse a su propuesta, expiración del plazo de mantenimiento de la oferta, error de calculo, etc., debera devolverta acompañada de nota explicativa, dentro del termino de 10 (diez) dias habites.

Art. 18".- La garantia de las oferias será devuelta de oficio y de inmediato, con excepción de la presentada por la que resultara adjudicataria, la que se retendrá finata fanto se de por cumplido el servicio o provisión.

En el caso de adjudicación pareial el monto de garantia se ajustara en forma proporcional al total adjudicado

Escapitusas de lo establecido en el pruner parrato, los pagares de garantia sun aval tiancario, que automaticamente quedará sin efecto y que se devolveran a anticitud de los proveedores, siempre que to hayan sido adjudicados.

#### ART 19" RELEPCION DE LLEMENTOS: PRESENTACION ACTA DE RECEPCION INCUMPLIMIENTO

Lass stementos adjudicados deberas entregatas en las condiciones hestadas demuss del plaso que se fije en las 1 lacunhas l'attrodares 1 co recibes o remino que se fije en las 1 lacunhas l'attrodares 1 co recibes o remino que se fijeren el momento de la entrega de las tercadestas o complimiento de servicios de la fecha de resepciones de las consecucios el complimiento de servicios. La recepción de sistementes o servicios adjudicados el complimiento de servicios. La recepción de sistementes o servicios adjudicados en el complimiento de territorio estánticados de las filasciados particulares titos de filase acanteses entidades espatos en presentadas de minerales tipo presentadas acidinaciones con las sequestificamentes continuidades de minerales entregaministes. Casando la migratorio en las completas de procesarios entidades en tipo entregaministica entregaministica de migratorios en las contragaministicas de minerales de minerales de minerales de la contragaministica de minerales de minerales de minerales de la contragaministica de minerales de minerales de minerales de la contragaministica de minerales de m

Lab melas de recepcion mesas Homelas al prestanção la recepcionis definitiva, destinação de las comercias y sectos (40% forme de la contraga de nos circumoussa, ambiguado distante oferenam o miditar y provincia responsante que producta entretiração de comercia de la contraga del la contraga de la contraga del la contraga de la contrag

From the eliptory construction on the historical factor entropolities in the second processing in the case the rections in interest to entropy in presentation for the factor of the contract of the second process of the contract of the con

EVE 1907: NO PRIVATE INTO THE EMPTE DE USE PURE D'EVE DE USE TESE EMPTÉ DE L'A MONDOURN AUTHERN OU HERON À DESAUDITATION DE LE CONSOCIABILITATION DE L'ANGUERN DE LANGUERN DE L'ANGUERN DE L'ANGUERN AUTHERN ME ANGUERN AUTHERN AUTHERN DE L'ANGUERN DE L'ANGUERN DE L'ANGUERN AUTHERN DE L'ANGUERN DE L'ANGUER

El adjudicaració quots chligaris e organismice elementos en el glasse y lague que se indique sel exerci certras los elementos recliaraciós, dentre de les El (diam) dias de comunicada el corbanos correlatos planes predarim de pregiodad de la Possonicia con derecho e enclaros e circolaras.

Avi. 21°: EVAPET ESP ESE FARRETA: La dependencia contratante, por innecessario de los fluorismarios que a tal effects decigre-podrá irreprecionar en filbrica los articulos y effectuar nedas las gruebas y emacros que estimen mesenarios para comprobar la lisuma calidad de las materia empleada y la cerrecta ejecución de los malajos. Los impectores a de de cumplir com os correctas ejecución acceso a la filbrica a tatler destrios de las hieras de trabajo. El hecho de que lava sido inspeccionada la mercadoria a province de trabajo. El hecho de que lava sido inspeccionada la mercadoria a province de trabajo. El hecho de que lava sido inspeccionada la mercadoria en las misma. La respección está fiscultada para echazar las mercaderías que no os susten correctamente a lo contratado, como asimiento, para disponer la revisión del objeto construido, sin cuando ello implique su destrucción total o parcial.

Art. 22º: PAGOS: Las fácturas correspondientes, va sea por el auministro parcial o notal realizado, según lo nactado, se presentarán en la respectiva Dirección del Servicio Administrativo, salvo que se determine en otras formas en el Pliego de Condiciones Particulares, juntamente con el acta de recepción definitiva correspondiente. Si el pago no se efectuare en término por causas imputables al proveedor, el Estado no perderá el derecho a la bonificación. El plazo comenzará a regir desde la fecha de presentación en la Dirección de Servicio Administrativo.

Art. 23°: PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso.

a) Por desistimiento de las ofertas

rechazados

Pérdida de la garantia si se desistiera de la oferta, dentro del plazo de su mantenimiento.

Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida de la garantía será proporcional b) Por mora en la ejecución del contrato o en la reposición de los elementos

Multa equivalente a la tasa activa de descuentos del Banco Macro S.A., sobre el valor de la contratación no cumplida en termino por el tiempo del atraso, conforme a los términos y condiciones de la contratación.

c) Por transferencias del contrato

Pérdida de la garantia, cuando el adjudicatario transfiera el contrato sin la autorización previa de la autoridad competente que aprobó la contratación, sin perjuicio de las demás penalidades o acciones a que hubiere lugar, y la subsistencia de la responsabilidad del adjudicatario a todos los efectos del contrato.

- d) Por incumplimiento parcial o total del contrato
- 1) Pérdida proporcional o total de la garantia y
- Ejecucion del contrato por un tercero a cualquier precio, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precios que pudiere resultar

Si el nuevo precio fuere menor, la diferencia quedará a favor de la Repartición contratante

- 3) Las sanciones que correspondan en su caracter de inscripto en el Registro
   Oficial de Proveedores del Estado
- El proveedor respondera por las perdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento total o parcial del contrato

Art. 24°: FUERZA MAYOR: Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado, debera ser comunicado de inmediato por escrito, conforme se determina en el articulo 15" reglamentario del articulo 99" de la Ley de Contabilidad - Apartado I, Inc. 11 -

Los casos de fuerza mayor, deberán ser probados fehacientemente

Art. 25°: FORMA DE HACER EFECTIVO LOS CARGOS: Los cargos que se formulen a los adjudicatarios se haran efectivos afectando las facturas emergentes del contrato que esten al cobro y luego a la garantia, sin perjuicio del derecho de reclamarle el mayor importe que resulte faitance de los cargos establecistos

Art. 26°: APERCIBIMIENTO O SUSPENSION DEL REGISTRO OFICIAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO: Independientemente de ma demas medidas establecidas en este Phego de Condiciones, el incumplimiento de las obligaciones contractuales pueden hacer pasible al proveedore o contratista de un apercibimiento o suspension del Registro Oficial de Proveedores del Estado, según el caso.

Habiendose comprobado que el proponente o adjudicatario ha aimiendo hactue dolosos, o se ha probado la existencia de tentativos de cumisión de los mismos para obtener la adjudicación, o que habiendola obtenido la comento para darla mai cumplimiento, se dispondira la eliminación de la firma del Hagistira Ottoni de Proveedores del Estado por un termina que podra variar entre una y ucha atisa. Las medidas india adas se aplicaran por Decreto del Poder Ejecutiva y su dimición será lipada a juncio del mismo, de acuerdo sun las circumstancias destinativas a estados de cada caso, conforme se determina en el artícula 10º de la neglamentación del Art. 94º de la Ley de Comartidad.

AFL \$7% SEGA BOS: El adjudicamente tendra a su cargo en caso de attractivo, el tratteto ente la Compañía Asaguradora, siendo de su cuenta los gastros de cospecación y loquislamente de suguent, firmitandorsa la Otrocción del Servicio deferencia esta de la conferencia com el composições de la conferencia com el compositorio de la conferencia com el conferencia con el confer

Los segueros, vinimbe consequendo se questione e la previsió en el destinación le 1500 99 minimado por Loy 1921 y modificado por Loy 1974 y Libertan le 1926 ba-ALL DE LAMEL ROLLO FIRADA DALLAR. DE SELLLOS Los adjudinamentos

defines due nationale numerimination à la Luy de Saline de la Philometa.

Aux 2011 à Auxon Saliment (Saliment) à la Luy de Saline de la Philometa.

Auxon Saliment (Saliment) à la Luy de Saliment (Saliment) à la language de la langu

	ALL EFFI & ASSESS OF	A LINE A 10 LINE	BU CALE LEVE	WALL LUMBER HIS CHESSER
100	r presidente en esta liferage	dis 5 remain merios.	ou requires per fee :	Hoperstance legales
,	Інцівенняванне хіцюнка.	not women teamble	on their jake rydrismia	o Particularies

Longer & Hashin	The first open on the second recommendation	

Eterna y Activación del Proponente





7 3 9

2 1 MAY 2024

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

## **CLAUSULAS PARTICULARES**

LICITACION PUBLICA Nº 0124 .-

FECHA DE APERTURA: 18 06 24 HORA: 08,30

ARTICULO 30",CONSIDERENSE parte integrante del Pliego de Condiciones
Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen el presente
Llamado a Licitación Pública, relacionado con la adquisición de los renglones que se
detallan como ANEXO, cuya apertura se realizara en la Dirección del Servicio
Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas sito en
Av. Corrientes Nº 2.224, de la ciudad de Posadas-Misiones. -

ARTICULO 31°.- MANTENIMIENTO DE LA OFFIRTA: Ciento veinte (120) dias: -

ARTICULO 32°. - OFERTA: Las ofertas deberán ser por renglones. Los oferentes podrán cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

COTIZACIÓN: El renglón deberá ser cotizado en Moneda Nacional, consignando precio unitario y precio total, utilizando dos (2) dígitos decimales, odo precio no deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (LV.A.) dado el caracter de exento del Ministerio de Salud Pública. -

ARTICULO 33°.
PLAZO DE ENTREGA DEL COMBUSTIBLE: Se realizará en una sola entrega, a efectivizarse dentro de los diez (10) días corridos desde la fecha de entrega de la Orden de Provisión.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega se realizará en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, sito en fucumán Nº 2.174, esquina Jumn, de la ciudad de Posadas-Misiones, en presencia del Subsecretario de Salud, quien recepcionará la misma. El o los adjudicatarios procederán a la entrega de lo adjudicado, ajustándose a la forma, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el contrato.



Dr. Héctor Jevier Gonzalez Ministro de Salud Paprica Provincia de Misjones



restian Daniel dabrer

Dr. Cristian Daniel Gabres

Director de As. Jurisicos

Director de Salud Publica

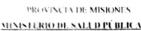
Ministerio de Salud Publica

Cr. Alejandio M. Paczkovski Subsecreptivo de Gestum Administrativo y Financiero Min. Salva Colica Pera Sesanione

DE LEGADATIS



7 3 9 2 1 MAY 2024



ampliado.

Por causas debidamente justificadas, el término establecido podrá ser

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega tendran el carácter de recepción provisional, sujeta a verificación posterior. -

CONDICIONES DEL LLAMADO: Para que las ofertas se ARTICULO 34".consideren válidas deberán ajustarse estrictamente a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares. -

CESIÓN DE CONTRATO: La firma adjudicataria no podrá ARTICULO 35°.asociarse con otra persona o sociedad, ni ceder el contrato sin previa autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial. -

ARTICULO 36".-FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas en lo posible impresas o en su defecto

Borero Bacosmanuscritas en forma legible y con tinta; según el detalle del Anexo, cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma: estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en el Departamento Compras del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevencion de Adicciones y Control de Drogas sito en Ay, Corrientes Nº 2,224, de la ciudad de Posadas Misiones, hasta el dia y hora fijada para el Acto de Apertura de esta licitación.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar el nombre del proveedor, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Repartición. Tipo y Número del Concurso y la expresión de la Fecha y Hora de apertura.

Deberá contener las siguientes documentaciones que serán numeradas. clasificadas y firmadas por persona debidamente autorizada:

a) La Oferta económica.



Dr. Hector Javier Gonzále Ministro de Salud Pública Provincia de Misiones



uel Sosa

Cr. Alejandro M. Paczkovski

ULLEGADA CATADURIAS



739 21 Mar 2024

MINISTERIO DE SALLO PUBLICA

 b) Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares con firma y aclaración del vínculo con la oferente.

c) Garantía, cuya firma deberá estar certificada por autoridad competente, en caso de que la garantía esté avalada, la firma del avalista también deberá estar certificada por autoridad competente.

En caso de que la garantia se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, el mismo debe garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.

d) Constancia de Inscripción actualizada en la AFIP, con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.

e) Certificado Fiscal para Contratar S.R. Nº 349 que establece la Resolución Nº 08/10 de la Agencia Tributaria Misiones.

f) Inscripción definitiva en el Registro de Proveedores del stado de la Provincia de Misiones actualizada.

g) Listado de las estaciones de servicio: se deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en las que se podrán efectuar las respectivas cargas. detallando:

Nombre de la Estación de Servicio y Razón Social:

Domicilio;

Cantidad de surtidores y tipo de combustible surtido en cada uno.

h) Poder del firmante: Los oferentes cualquiera sea su forma juridica deberán presentar constancia autenticada por autoridad, donde se especifiquen. Apellido y Nombres, Documento de Identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del Representante Legal de la Firma que se presenta a la Licitación, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del Poder otorgado. Cuando se presenten a la licitación Empresas agrupadas, deberán presentar los documentos antes mencionados, por cada una de las Empresas integrantes de dicha agrupación, así como un documento inscripto en el Registro Público de Comercio en el que conste el proposito de constituirse y agruparse para cumplir los requisitos de la Fientación y declarar que quedan solidariamente obligadas por un lapso mínimo de una vez y media al



Dr. Héctor Javier González Ministro de Salud Publi



Paczkovski Cr. Mejandro A

dicos

LCADA WTADLINIA LACHA



739

2 1 MAY 2024



del lapso de esta Licitación. El incumplimiento de las condiciones requeridas en una de ellas invalidará la propuesta del conjunto.

ARTÍCULO 37".- DOMICILIO: El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se produzean.

ARTÍCULO 38".- COMUNICACIÓN: Las comunicaciones que realice el Efector responsable del servicio, en su caracter de organismo licitante, a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, via correo electrónico de cuenta oficial, entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción.

ectors de Gestion Administrativo Ministrato de Salud Publica

Dr. Crittand and tablera Director to de Salud Subject

Cr. Are andre the Paczkovski Subsequenting de Gregoria Administrativa y Finantivera Min Subsequentia Pela de Minanes

PELECADATION DE LECADATION DE LE CADATION DE LA CAD



Dr. Hector Javier González Ministro de Salud Pública Provincia de Mislories



PROVINCIA DE MISIONES MINISTERIO DE SALED PÚBLICA

7 3 9 2 1 MAY 2024

## ANEXO ARTICULO 30° MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

R	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DE LITROS ESTIMADOS
11	GAS OIL GRADO 3	159.800

## Especificaciones Técnicas:

NOVEDADES Y BENEFICIOS: Toda modificación o novedad de datos relativa a la prestación del servicio deberá ser notificada al Ministerio con una antelación de tres (3) días hábiles para la administración pública.

Los beneficios, promociones o descuentos existentes, o que pudieran existir, deberán describirse minuciosamente en que consisten y los requisitos particulares para acceder a

Paczkovski Cr. Alejandro de Gestion



Dr. Hector Javier Gonzále Ministro de Salud Pública